

tan poco como algunos acordó manifestarse  
en como contutacion a los diferentes puntos  
en que se comprueba.

En virtud se dio cuenta a la Corpora-  
cion de una instancia de Vicente Jordana, veci-  
no de la villa del Pinar solicitando la suble-  
vacion o empadronamiento en esta ciudad con  
pasando al efecto un oficio del Ayuntamiento  
de otro pueblo en el que se manifiesta la suble-  
vacion que del mismo se ha hecho y conducta que  
ha observado; mas como dichos documentos no se  
hallan en la ciudad en forma competente, la Corpora-  
cion acordó devolverle para que justificando com-  
pletamente la veracidad de haber levantado  
la vecindad pida esta Corporacion acordar  
su inclusion en esta. In esta ciudad y no quedando  
asunto pendiente que trate, no se portaron  
la suion firmando en credito los señores conde, de  
que certifico -

Diez  
Diaz

Palao

Munoz

Varey

Armat

Munoz

Varey y ortega

P. A. O. P. L.  
J. M. Martin  
fin

